



COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR
RUC N° 20455349100

INVITACION PÚBLICA Nro. 001-2017

CONCESION DE LA CAFETERIA DEL CAFAE IREN SUR

BASES PARA LA CONCESION DE LA CAFETERIA DEL CAFAE IREN SUR

1. ENTIDAD QUE CONVOCA:

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO -
CAFAE IREN SUR

Dirección: Av. De La Salud S/N cercado Arequipa departamento Arequipa

RUC N°. 20455349100

2. BASE LEGAL:

- D.S. N° 007-98 AS - Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- Resolución Ministerial N° 363-2005/MINSA Norma sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines.

3. OBJETO DE LA CONCESION

La presente tiene por objeto seleccionar a los postores para otorgarles la Concesión del ambiente de la Cafetería del CAFAE IREN SUR

Ambiente de la Cafetería (49.31 m²) ubicados en las Instalaciones de la IREN SUR completamente independiente.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA CONCESION

La presente Concesión comprende la entrega del ambiente con un año de uso. El acondicionamiento para su funcionamiento es por cuenta del Concesionario

El ambiente será exclusivamente dedicado a:

Ambiente del Cafetería: Expendio de Alimentos en general

Sobre los Requerimientos para la Concesión del Ambiente Cafetería:

Se deberá tener en consideración las normas de seguridad, salubridad e higiene reguladas por la normatividad vigente, en cuanto a:

a) Infraestructura.- El Concesionario deberá mantener la infraestructura de la Cafetería bajo su responsabilidad, garantizando tanto la calidad del servicio como la calidad del producto final, estando a lo señalado en el párrafo anterior, los productos que forman parte de la cadena de elaboración y determinación del producto final (expendio de alimentos), deberán contar en lo que sea necesario. Con elementos que garanticen su preservación, es decir con adecuados sistemas de refrigeración y almacenamiento, manteniendo en todo momento el principio elemental respecto a la manipulación de alimentos y con respecto al usuario un trato amable, cortés y respetuoso.

Dentro de la infraestructura, es requisito además, mantener el adecuado mobiliario y utensilios del giro del negocio como, mantener el perfecto estado de conservación, limpieza y funcionamiento de lo siguiente:

- Lugar de carga y descarga de los productos del giro del negocio.
- Adecuada instalación del servicio eléctrico y balón de gas.
- Limpieza y desinfección del ambiente (pisos, paredes).
- Limpieza y desinfección de los baños de varones y de damas.
- Adecuada ubicación y evaluación de residuos sólidos.
- Mantenimiento periódico del mobiliario y utensilios de cocina.
- Contar con un programa de higiene y saneamiento, cuidando el procedimiento de

garantía sanitaria.

- b) **Personal**- El personal puesto al servicio de la cafetería y/o de atención, deberá identificar claramente el rol de cada uno de ellos, es decir, señalar el personal que se encargará exclusivamente de cobranza, atención de pedido, cocineros, supervisor entre otros, evitando de este modo la Interferencia de roles como por ejemplo, quien manipula dinero en su rol de cajero, no debe a su vez manipular algún tipo de alimentos. Deberán contar con personal capacitado.

En cuanto a la garantía en la salud del personal del servicio deberán acreditar mediante el **Carnet Sanitario el buen estado de salud de todos y cada uno de las personas que prestaran el servicio en la cafetería**. Y respecto a la indumentaria del personal, estos, deberán contar con uniforme apropiado, es decir, delantal, guantes y gorro de color blanco que permita medir el grado de uso y/o deterioro de dicha indumentaria.

- c) **Responsabilidad Civil** - Existe la responsabilidad civil respecto del daño probado, que pudiera sufrir cualquier persona, luego de consumir un producto con deficiencia en cuanto a la calidad, así como a consecuencia de un siniestro por incendio y/o explosión.

Sobre la oferta deberá mantener adecuados márgenes de precios que permita al consumidor acceder al consumo de manera fácil y permanente, respetando los horarios establecidos en la entidad.

5. VALOR REFERENCIAL:

La propuesta de pago mensual por concepto de concesión base es el valor referencial en soles equivalente a S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

El valor referencial mensual para la Concesión de la Cafetería es:	Garantía	Valor Referencial Anual de la Merced Conductiva
S/. 1000.00	2 meses equivale a (S/. 2000.00)	S/. 12,000. 00 No Incluido IGV

6. FORMA DE PAGO

El Postor favorecido, deberá cancelar el monto ofertado como merced conductiva por adelantado y cumplir con todas las condiciones y/o garantías, el día de la suscripción del contrato la misma que se efectuara dentro de los dos (02) días posteriores al declarar al postor ganador, previa coordinación con la tesorera. El pago será en el Banco de la Nación en la cuenta corriente N° 101-183904 del CAFAE IREN SUR y se presentará copia de Voucher. **el incumplimiento del pago de la renta en la forma y fecha señalada dará lugar a la aplicación de una tasa de interés moratorio diario del 1% del monto fijado.*

En el caso de no cancelarse el valor propuesto dentro del plazo establecido, el postor perderá el derecho a la concesión que le fuera notificada. En este caso, el CAFAE IREN SUR podrá otorgar la Buena Pro al postor cuya propuesta haya obtenido el segundo lugar.

7. PLAZO DE LA ENTREGA DE LA CAFETERIA EN CONCESION

El local se dará en concesión por un periodo comprendido de un año (01) a partir de la suscripción del contrato debiendo el Concesionario desocuparlo al término del contrato, previa acta de Conformidad.

8. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

- Cumplir con las obligaciones que se establezcan en el contrato y el Reglamento de Uso de Cafetería vigente de CAFAE IREN SUR.
- Proporcionar una oferta variada de opciones de alimentación saludable, nutritiva y balanceada cuyo precio deberá ser acorde al monte promedio de la zona.
- El concesionario presentará diariamente: Tres (03) alternativas de Menú Económico, debidamente equilibrados a nivel nutricional, la misma que deberá de estar supervisada por una nutricionista. Se considerará como composición básica de las alternativas lo siguiente:
 - Sopa o entrada, Plato de fondo y Postre o fruta
 - Bebida ilimitada (refresco, jugo o bebida caliente)
- El menú semanal deberá incluir todos los días de la semana (lunes - sábado) carne, pollo o pescado.
- Adicionalmente, el concesionario deberá ofrecer platos a la carta.
- Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 363-2005/MINSA Norma sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines
- Cumplir con las normas de salubridad e higiene en la elaboración, manipulación y expendio de alimentos, los mismos que serán del día, sometiéndose a los controles que establezca en cualquier momento el CAFAE IREN SUR. Por lo antes expuesto aquel postor que presente observaciones con 01 año de antigüedad hechas por el Municipio Distrital/Provincial, MINSA o el IREN SUR., y no hayan sido levantadas en su totalidad quedara excluido de la presente convocatoria.
- Gestionar y obtener por su propia cuenta y costo los permisos, licencias, autorizaciones y demás documentos que se requieran para el funcionamiento de un local de preparaciones y expendio de alimentos de esta naturaleza.
- No destinar el local para fines de uso distintos al servicio de elaboración y expendio de alimentos, la misma que tendría como consecuencia la resolución del contrato de Concesión.
- No expender al público tabaco y derivados, bebidas alcohólicas, ni productos ajenos al consumo alimentario.
- Dar al Ambiente en Concesión el mantenimiento necesario haciendo por su cuenta y cargo las reparaciones que se estimen necesarias y conservarlas en buen estado implementando el local con bienes muebles, menaje, etc. para la atención al público y darle el uso único y exclusivo del objeto por el cual se concedió.
- Realizar la Limpieza y desinfección del ambiente (pisos, paredes) y baños de varones y de damas.
- Mantener a su personal en óptimo estado de higiene, con los adecuados EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) para las labores que realice.
- Publicar la lista de precios de los alimentos, bebidas y afines en lugar visible para el público consumidor.

- Exhibir en un lugar visible la Licencia de funcionamiento, carnet sanitario, además de botiquín, extintor, como medidas de seguridad.
- No ceder o Sub-Arrendar total o parcialmente el Ambiente Arrendado bajo apercibimiento de Resolución Automática.
- No efectuar edificaciones y/o modificaciones y mejoras en el ambiente sin previa autorización por escrito del CAFAE IREN SUR, en caso realice mejoras sin autorización estas quedaran a favor del CAFAE IREN SUR, sin obligación de reintegrar suma alguna por dicho concepto.
- Contar con un depósito de plástico debidamente pintado para los residuos orgánicos y sólidos.
- Respetar el área de su arrendamiento, sin invadir el área de los ambientes colindantes.
- Devolver el Ambiente al vencimiento del contrato en las mismas condiciones que le fuera entregado, lo contrario generara el pago de una penalidad equivalente al 1% de la UIT, por cada día de retraso además de la obligación a indemnizar los daños y perjuicios derivados de su retraso en devolver el ambiente a favor del CAFAE IREN SUR.

9. LUGAR DE LA INSCRIPCION DE PARTICIPANTES:

Las inscripciones y presentación de propuestas de los participantes se recibirán en admisión del IREN SUR, sito en la Av. De La Salud S/N cercado Arequipa, los días señalados en las presentes bases, en horas de 8:00 am a 14:00 horas.

10. REQUISITOS PARA SER POSTORES

- Podrán participar en la presente Concesión, las personas naturales o jurídicas, que garanticen la eficiencia del servicio, capacidad logística (menajes, equipos y mobiliario), económica y fuentes de financiamiento.
- Contar con carnet sanitario dado por Ministerio de Salud.
- Contar con el Asesoramiento de un profesional nutricionista, para lo cual adjuntaran Copia legalizada del Título Profesional y habilitación profesional vigente.
- Tener la documentación actualizada de su personería; en caso de persona natural copia simple de DNI, en caso de persona jurídica copia de registro de poderes actualizada y copia de DNI del representante legal.
- Contar con el Registro Único del Contribuyente, actualizada.
- No tener antecedentes penales ni judiciales (al momento de inscribirse presentara declaración jurada y una vez adjudicada la concesión tendrá un plazo de 30 días calendario para presentar certificados de antecedentes penales y judiciales).
- A la sola presentación al presente proceso el postor se somete a las bases administrativas a la legislación peruana y a las decisiones que adopte la Comisión.

11. PRESENTACION DE PROPUESTAS

- Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Presidente de la Comisión.
- Los señores postores presentarán dos sobres, consignando nombres y apellidos. Documento Nacional de Identidad, domicilio de residencia, detallar en forma clara y precisa adjuntando sus propuestas técnicas y económicas en sobre cerrado dirigido al presidente de la Comisión.

12. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Se presentarán en un (01) original

SOBRE N° 01 - PROPUESTA TECNICA

Documentación de presentación obligatoria **PROPUESTA TECNICA SOBRE N° 01**

- Carta de solicitud como postor para concesión, conforme al Anexo 01
- Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad, en caso de persona jurídica, copia legalizada de registro de poderes actualizada y copia de DNI del representante legal.
- Declaración jurada de no tener Impedimento Legal de contratar con el Estado Anexo 03.
- Contar con Registro único de Contribuyentes (RUC), actualizada.
- Carta de compromiso obligándose a que en caso de resultar ganador cumplirá con las garantías indicadas. En caso de incumplimientos serán observados por la comisión de CAFAE IREN SUR.
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Documento en el que indique el tipo de actividad comercial a realizar en el Ambiente al que postula.
- Declaración Jurada de Contar con menaje, equipos y mobiliario para el expendio de alimentos.

Nota: El postor que no cumpliera con los requisitos de la Propuesta Técnica quedará descalificado.

Documentación de presentación facultativa.

- Documentos que acrediten la experiencia en el Nivel y en la Actividad (Recomendable)
- Declaración Jurada de Plazo de Acondicionamiento.

SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA

Documento de propuesta por pago mensual por concepto de concesión, en moneda nacional en soles debidamente firmado por el postor.

13. RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

- Las propuestas se presentarán al CAFAE IREN SUR, debidamente firmadas y foliadas en sobres cerrados, los cuales serán sellados al momento de su recepción.
- Una vez terminado el acto de recepción de los sobres, no se aceptará la entrega de otras propuestas, ni la modificación de las ya presentadas. Tampoco se aceptarán sustituciones ni sobres o documentos adicionales.
- La Apertura de Sobres se llevará a cabo en el local, fecha y hora indicada en el Cronograma que forma parte de las presentes Bases. El Presidente del CAFAE certificará la información de los sobres y dará fe del acto.
- Luego de recibirse los sobres, se procederá a la apertura del Sobre N° 1 Propuesta Técnica, verificándose la documentación e información solicitada, de no encontrarse conforme ésta será considerada como no presentada y devuelta al postor conjuntamente con el Sobre N° 2 sin que este último haya sido abierto, debiendo dejarse constancia en forma clara del incidente, en el Acta correspondiente.

- El postor que no hubiera cumplido con estas bases, quedará descalificado no pudiendo presentar, posteriormente reclamo alguno.

14. EVALUACION Y CALIFICACION

La evaluación de las propuestas se realizará en acto privado el día señalado según cronograma de la presente Base, de la siguiente manera:

PROPUESTA TECNICA (PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS)

A.- Experiencia del postor en la actividad:	12
	PUNTOS
De 1 a 3 años	05 puntos
Más de 3 a 6 años	10 puntos
Más de 6 años	12 puntos
B- Propuesta de composición básica y alternativas de Menú por semana	10
	PUNTOS
La mejor propuesta tiene la mayor puntuación	10 puntos
C.- Propuesta semestral de precio a ofrecer al público de menú y plato a la carta:	08
	PUNTOS
De acuerdo a los precios a ofrecer se da la puntuación	08 puntos

La Experiencia en el Nivel y en la Actividad, será acreditada con los contratos y/u otro documento que lo acredite fehacientemente, durante un periodo de tiempo no mayor a seis (06) años, a la fecha de la presentación de la propuesta; las Propuestas de composición básica y alternativas de Menú por semana, Propuesta semestral de precio a ofrecer al público de menú y plato a la carta y el plazo de acondicionamiento será mediante Declaración Jurada.

PROPUESTA ECONOMICA (PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS)

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la propuesta económica de mayor monto, con respecto de las demás, a las cuales se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Propuesta Económica del Postor}) \times (\text{Puntaje Máximo de la Propuesta Económica})}{(\text{Propuesta Económica de Mayor Monto})}$$

17. ADJUDICACION DE LA BUENA PRO

El CAFAE IREN SUR publicará los resultados del concurso público en el periódico mural del Instituto Regional del Enfermedades Neoplásicas del Sur.

18. VIGENCIA DE CONTRATO DE CONCESION

La concesión de la cafetería tendrá vigencia por un (01) año a partir de la suscripción y firma del contrato, debiendo el Concesionario desocuparlo al término del contrato previa acta de Conformidad.

19. DE LOS CONTRATOS

- El presidente del CAFAE IREN SUR, notificará al participante que obtuvo la buena Pro para que en un plazo de un (1) día útil a partir de recepción de la notificación, suscriba el contrato respectivo.
- A la suscripción del contrato, el postor favorecido depositara a favor del CAFAE IREN-SUR por **adelantado** la suma de la propuesta adjudicada, como pago único por concesión mensual no retornable; así como una **garantía** ascendente a un monto equivalente de dos mensualidades de la concesión y será devuelta al término del contrato, si no existiesen observaciones a la entrega de los ambientes.
- El Postor que resulte favorecido con la adjudicación de la buena Pro, deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos adicionales o constancia del trámite:

PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA

- a) Certificado o Declaración Jurada de No tener Antecedentes Penales de todo el personal que atenderá en el servicio de Cafetería.
 - b) Carnet Sanitario de todo el personal que atenderá en el servicio de Cafetería dado por el Ministerio de Salud.
 - c) El CAFAE tiene la potestad de verificar estos documentos.
- El CAFAE IREN-SUR se reserva el derecho de dejar sin efecto la buena Pro concedida, si la documentación pertinente no es satisfactorio y conveniente, otorgando la Buena Pro al puesto que alcanzo el segundo lugar, así sucesivamente.

20. PAGO DE LOS DERECHOS DE CONCESION

El pago mensual de los derechos de concesión se efectuará por adelantado, a más tardar a tres (03) días de cada mes.

21. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

- Si el postor que obtuviera la buena Pro no firmara el contrato dentro del plazo indicado, perderá el derecho a la concesión que le fuera notificada. En este caso, el CAFAE IREN SUR podrá otorgar la Buena Pro al postor cuya propuesta haya obtenido el segundo lugar.
- En el caso de que el postor favorecido no iniciara sus actividades de servicio en el plazo establecido, se le aplicará una multa equivalente al 5% del monto mensual de pago de concesión, por cada día de atraso, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas por el postor favorecido dentro de las 48 horas de producido y comprobadas inmediatamente por el CAFAE IREN-SUR, las partes deberán comunicarse el cese de las causas existentes y acordar los nuevos plazos



de cumplimiento de inicio de operaciones.

- Si el postor contratante (concesionario) incumpliera las estipulaciones del contrato, el Reglamento de uso y de las bases, el CAFAE IREN SUR podrá rescindirlo administrativamente, comunicándole su decisión por carta notarial.

22. DISPOSICIONES FINALES

- La presentación de una propuesta por el postor implica automáticamente la plena aceptación de las bases y el sostenimiento de ambas partes a todas las cláusulas de las mismas y a las que hayan sido modificadas antes de la recepción de las propuestas.
- En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación de las disposiciones contenidas en el Código Civil Peruano.
- El postor deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto por la legislación tributaria.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

CONCESION DE CAFETERIA

Convocatoria y Publicación	13/09/2017
Presentación Propuestas (hasta las 14.00 Hrs.)	Del 14/09/2017 al 25/09/2017
Apertura de sobres (14:00 a 16:00 Hrs.)	26/09/2017
Publicación de Resultados Mural del IREN SUR (16:00 Hrs.)	26/09/2017
Firma del Contrato	28/09/2017
Inicio del Servicio	01/10/2017

1. Recepción de Propuestas

Mesa de partes del IREN SUR Atención de 8:00 Hrs a 14:00 Hrs. Hora exacta no hay tolerancia

Arequipa, 13 de Setiembre del 2017

SOLICITUD DE CONCESIONARIO

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CAFAE DEL IREN SUR
CONCESION DE CAFETERIA DEL CAFAE IREN SUR

• **En el caso de Persona Natural:**

Yo
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

Identificado con D.N.I Domiciliado en

..... RUC N°

• **En el caso de Persona jurídica:**

Razón Social:

Representado, RUC N°

Con poderes inscritos en:, Telf. /Fax.....

Solicito en calidad de concesión de Cafetería del CAFAE IREN SUR, ubicado en la Av. De La Salud S/N cercado Arequipa departamento Arequipa y **acepto las condiciones de las bases y el Reglamento de Uso.**

Finalidad:

.....

.....

Firma:

Post firma:

Arequipa, de Setiembre del 2017

(ANEXO 02)
PROPUESTA DE RENTA MENSUAL

Yo

(Apellidos y nombres de la solicitante persona natural o de su representante legal en caso ser persona jurídica indicando además la razón social de su representada)

Con DNI (y/o RUC en caso de persona Jurídica) N'

Ofrezco pagar al CAFAE IREN SUR la suma de S/..... (Indicar en números). Por concepto de renta o alquiler en forma periódica mensual del local ubicado en Av. De La Salud S/N cercado Arequipa, departamento Arequipa.

Suma que de conformidad a las bases no incluye el pago del Impuesto correspondiente, así mismo me comprometo a cancelar dichas mensualidades puntualmente y por adelantado, este monto se tendrá en cuenta para calcular las garantías solicitadas

Arequipa, de Setiembre del 2017

Firma del postor:.....

Post firma:.....

DECLARACION JURADA

Yo

(Apellidos y nombres del solicitante persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica indicando además la razón social de su representada)

Con DNI (y/o RUC en caso de persona jurídica) N°

Con domicilio real en:

.....

Declaro bajo juramento que el recurrente y/o mi representada. No tengo impedimento legal alguna para contratar con el Estado.

Que la presente declaración la efectuó, por lo que los documentos presentados se presumen ciertos, estando el CAFAE IREN SUR, facultado a efectuar la verificación y fiscalización posterior correspondiente. Si los documentos presentados o los datos consignados en la presente solicitud resultaran falsos, se iniciarán las acciones legales correspondientes y se aplicarán las sanciones respectivas, por cuyo motivo firmo

Arequipa, de Setiembre del 2017

Firma del postor:.....

Post firma:.....

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE CAFETERIA DEL CAFAE IREN SUR

Esta local consta de un área total construida es de 49.31 m² por 2.65m de altura y está diseñado y elaborado con material noble conjuntamente con material draywall, tiene las siguientes características:

Instalaciones Eléctricas

Instalaciones completas, cuenta con medidor de suministro eléctrico interno y en buen estado.

Instalaciones Sanitarias

Instalaciones completas, cuenta con medidor para consumo de agua interno y en buen estado.

Ventanales y puertas

Cuenta con 3 ventanales con corredizos, 2 puertas contra placadas y puerta de material vidrio templado tipo corredizo.

Pisos

Los pisos de Comedor, Cocina SS.HH. y caja son a un solo nivel con acabados de cerámico 45 x 45 paladio beige debidamente fraguado con porcelana paracas.

Servicios Públicos

Luz, agua y desagüe.

Detalle de los ambientes:

AMBIENTE COCINA

Consta de un área total de 14.01 m² por 2.65m de altura.

Se encuentra construido con material noble y consta de los siguientes:

AMBIENTE CAJA

Consta de un área total de 1,66m² por 2.65m de altura.

Se encuentra construido con material noble y consta de los siguientes:

AMBIENTE COMEDOR

Consta de un área total de 29.07m² por 2.65m de altura.

Se encuentra construido con material noble y consta de los siguientes:

SS.HH.

Consta de un área total de 4.57m² por 2.65m de altura.

Se encuentra construido con material noble y consta de los siguientes:

INGRESO Y EXTERIORES

Vereda: Área total de 5.52m² con piedras de 15cm x15cm y concreto de un espesor de 6cm a un solo nivel con acabados pulido.

Área verde: Área verde con césped que será de uso exclusivo para esparcimiento y colocación de mesas y sombrillas portátiles, este espacio está ubicado frente al comedor y se inicia donde culmina la construcción de la cafetería y tiene las medidas de 6m de ancho x 10m de largo siendo un área total de 60.00m² y su mantenimiento estará a cargo del concesionario.